

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

CAMPO REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del presupuesto para 2012

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.573.400,00
2	Impuestos indirectos	85.000,00
3	Tasas y otros ingresos	969.780,00
4	Transferencias corrientes	1.491.922,31
5	Ingresos patrimoniales	23.280,00
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación inversiones reales	146.000,00
7	Transferencias de capital	20,00
9	Pasivos financieros	10,00
Total ingresos		4.289.412,31

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.010.872,48
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.067.403,90
3	Gastos financieros	129.546,08
4	Transferencias corrientes	272.030,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	146.010,00
7	Transferencias de capital	—
8	Activos financieros	—
9	Pasivos financieros	273.010,00
Total gastos		3.898.872,46

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2012

A) Plazas funcionarios

1. Con habilitación nacional:
 - Secretario-interventor: 1 plaza.

2. Escala de Administración General:
 - Aparejador municipal: 1 plaza.
 - Subescala administrativos: 3 plazas.
 - Subescala auxiliar Administración: 2 plaza.
3. Escala de Administración Especial:
 - Cabo: 1 plaza.
 - Policía Local: 4 plazas.
 - Policía (BESCAM): 6 plazas.

B) Personal laboral fijo

- Encargado de servicios: 1 plaza.
- Albañiles de primera (vacante): 1 plaza.
- Servicios varios: 1 plaza.
- Peones: 6 plazas.
- Conserje Casa Cultura (vacante): 1 plaza.
- Encargado polideportivo: 1 plaza.
- Bibliotecario: 1 plaza.
- Auxiliar Casa Cultura: 1 plaza.
- Profesores Casa Niños: 5 plazas.
- Monitor deportivo: 3 plazas.
- Auxiliar monitor deportivo: 1 plaza.
- Administrativo: 1 plaza.
- Conserjes: 2 plazas.

C) Personal eventual

- Profesor, educación adultos: 1 plaza.
- Servicios varios, peones: 4 plazas.
- Peones, convenio Comunidad de Madrid: 7 plazas.
- Oficial, convenio Comunidad de Madrid: 2 plazas.
- Educador Casa Niños Comunidad de Madrid: 1 plaza.
- T. auxiliar monitor Comunidad de Madrid: 1 plaza.
- Auxiliar control/inform. Comunidad de Madrid: 1 plaza.
- Oficina turismo: 1 plaza.
- Agente desarrollo local: 2 plazas.
- Cuidadores: 1 plaza.
- Monitores varios: 3 plazas.
- Oficial de primera: 1 plaza.
- Conserje: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Campo Real, a 24 de julio de 2012.—El alcalde, Felipe Moreno Morera.

(03/26.972/12)